

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

- D. IGNACIO FELIPE DOMINGUEZ MARTINEZ
- D. MIGUEL ANGEL LOS ARCOS DIAZ
- D. JOSE ANTONIO GARCIA MARIN
- D^a. ANGELA ALFARO DIAZ
- D. ISRAEL VILLANUEVA VALER
- D^a ANA BELEN MOLVEDRO OLEA
- D^a ANGELES DIAZ MARIN
- D. JESUS MARIA LORENTE GOMEZ
- D^a. SILVIA ELIZONDO ALFARO
- D. ISIDRO VELASCO ESTARRIAGA
- D^a. MARIA PUY DOMINGUEZ ESPARZA

SECRETARIA:

- D^{ña} M^a PILAR ARTAJO AYESA

En la Villa de Funes y su Casa Consistorial, a **veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.**

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, se reúne la Corporación en **sesión ORDINARIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Ignacio F. Domínguez Martínez, con la concurrencia de los concejales reseñados al margen y asistidos de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Pilar Artajo Ayesa que Certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE JULIO DE 2017.

- ❖ **SE ACUERDA:** Por unanimidad: **Aprobar el Acta** de las sesión del 27 de julio de 2017.

2.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Nº Res.	Fecha	Nº Salida	Destinatario	Extracto
288/2017	24/07/2017	479	PADRÓN MUNIDIPAL DE HABITANTES - D. EL MEKKI EZZITI EZZITI	Expediente baja de oficio de la vivienda sita en C/ Arrabal del Sur nº 11 - 1º de YOUSSEF EZZITI.
289/2017	24/07/2017	478	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "2º trimestre de agua del año 2017".
290/2017	26/07/2017	484	D. JOSE LUIS LACARRA LOSARCOS	Cesión y reserva de nicho en el cementerio municipal.
291/2017	26/07/2017	483	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se aprueba la obligación del gasto para los premios del Concurso de Carteles.
292/2017	26/07/2017	480	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "1º SEMESTRE 2017 ARRIENDO HIERBAS".
292-1/2017	26/07/2017	481	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 29.
293/2017	27/07/2017	482	SERVICIO SOCIAL DE BASE - A/A AMAYA LÓPEZ VICENTE	Ayuda económica por importe de 50€ para la participación durante dos semanas de una menor de 7 años en la ludoteca que se realiza en Funes.
294/2017	27/07/2017	486	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "CUOTA ANUAL I.A.E. (IMPUESTO ACTIVIDAD) 2017"
295/2017	27/07/2017	485	D. JUAN MARIA GARCÍA ESPARZA	Autorización para inhumar los restos de Dª Corpus Cirauqui Díaz en el nicho propiedad de la familia del cementerio municipal.
296/2017	28/07/2017	488	PADRÓN MUNIDIPAL DE HABITANTES - bajas de oficio	Se da por concluido el expediente nº 2/2017 de baja de oficio de las viviendas sitas en C/ Sancho IV nº 25 y C/ Santiago ramón y Cajal nº 67.
297/2017	31/07/2017	489	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 30.
298/2017	01/08/2017	500	D. JOSE ANTONIO MEDRANO BLASCO	Cesión del nicho nº 79 del cementerio municipal por un periodo de 25 años para D. Jesús María Pejenaute Simón.
299/2017	01/08/2017	501	D. ABDELOUAHED AZIZ GUIDA	Inicio expediente de baja de oficio de D. Mohamed El Haouzi en la vivienda sita en C/ Mayor nº 35.
300/2017	01/08/2017	503	D. JOSE ANTONIO DIAZ MATUTE en representación de Dª LUCIA MARIN MURUGARREN	Concesión tarjeta estacionamiento provisional para personas con discapacidad (desde el 1 de agosto del actual hasta el 1 de agosto de 2018).

301/2017	01/08/2017	499	D. JESÚS MANUEL VALLÉS GRACIA	Se accede a la solicitud de reingreso al servicio activo, adscribiéndole al puesto de trabajo que ocupaba (la plaza 2-03) de Alguacil de este Ayuntamiento de Funes con efectos del 1 de septiembre de 2017.
301-1/2017	01/08/2017	507	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Se incrementa al personal del Ayuntamiento de Funes (funcionarios, personal laboral y contratado) el porcentaje máximo global de las retribuciones establecido para 2017, que se concreta en el 1 por ciento, con efectos del 1 de enero de 2017.
302/2017	03/08/2017	502	Dª CRISTINA PEJENAUTE ZAPATA en representación de Dª Mª NIEVES ZAPATA CELORRIO	Reserva del nicho nº 80 de la fase 11 del cementerio municipal por un periodo de 25 años.
302-1/2017	03/08/2017	504	Dª LOURDES OLLOQUI MARTÍNEZ	Autorización para instalación de barra de bar portátil el día 05.08.2017.
302-2/2017	03/08/2017	506	ULTRACONGELADOS VIRTO S.A.	Licencia de obras para ampliación de nave industrial en fábrica de conservas ultracongeladas.
303/2017	04/08/2017	505	BAR Q + D@ - A/A Dª LOURDES OLLOQUI MARTÍNEZ	Autorización para la instalación de una bocatería durante las fiestas patronales.
304/2017	07/08/2017	509	D. YASSINE CHEGRI	Inicio expediente baja de oficio de D. YOUSSEF HDAIDA en vivienda sita en C/ Constitución nº 12.
305/2017	04/08/2017	508	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 31.
306/2017	08/08/2017	510	AYUNTAMIENTO DE FUNES	Se habilita a D. Juan Manuel Garcés Laplaza para la firma de certificados y actos derivados de la fe pública propios del puesto de secretaría durante las vacaciones de la titular.
307/2017	08/08/2017	511	D. MIGUEL ÁNGEL LOS ARCOS DÍAZ	Delegación del ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. MIGUEL ÁNGEL LOS ARCOS DÍAZ, para los días 4 al 11 de septiembre del actual, ambos inclusive.
308/2017	16/08/2017	513	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "AGUA L. SUERTES JULIO 2017"
308-1/2017	16/08/2017	522	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 32.

309/2017	17/08/2017	515	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "IBI RUSTICA 1º SEMESTRE 2017".
310/2017	17/08/2017	516	Dª. KHADIJA BARKAOUI MOUHSSINE	Préstamo de mobiliario del Ayuntamiento de Funes (4 mesas y 40 sillas) para una celebración familiar.
311/2017	18/08/2017	518	Dª. MARIVI FRANCES OSES	Se da traslado al encargado de obras de la situación en la que se encuentran los desagües en la calle Tafalla a la altura del nº 19 (hay tapón en los conductos en los que además se vierten aguas residuales).
312/2017	22/08/2017	521	Dª. AMAYA CIRAUQUI CONESA	Cesión del nicho nº 81 y reserva del nicho nº 82 del cementerio municipal por un periodo de 25 años.
313/2017	23/08/2017	523	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 33.
314/2017	24/08/2017	524	Dª. JUANA Mª URBIOLA MARÍN	Concesión enganche de agua potable para la vivienda sita en C/ Calvario nº 5.
315/2017	25/08/2017	532	D. JOSÉ ALFREDO ROYO CIRAUQUI	Licencia de segregación parcela 204 del polígono 2, que figura en catastro a nombre de D. Alfredo Royo Esparza.
316/2017	25/08/2017	525	D. JOHN MOORE	Se le comunica que la solicitud de una sala para impartir las clases de inglés, debe hacerse por la Asociación de padres y madres.
317/2017	28/08/2017	529	Dª Mª CARMEN DOMÍNGUEZ ITURMENDI	Se le comunica que en relación a su queja en la que indica que tiene humedades en la escalera de su vivienda sita en la Avda. de Peralta nº 67-1º, que se esperará un tiempo, ya que se van a realizar actuaciones en las escaleras colindantes con su vivienda y veremos si así se soluciona el problema.
318/2017	28/08/2017	530	VARIOS VECINOS DE FUNES	En contestación a su instancia en la que expresan su preocupación por la cantidad de residuos orgánicos que se han ido acumulando en el monte cercano al pinar y a las casas de la zona del Trujal y del Calvario fácilmente inflamables, se les comunica que en breve se procederá a la retirada de todo el material existente en la zona así como a picar todos aquellos restos que no puedan ser apartados.
319/2017	28/08/2017	539	Dª MARCIA CRISTINA DA SILVA	Licencia de obras para pintar la fachada de su vivienda sita en la calle San Miguel nº 4.
320/2017	28/08/2017	540	D. MIGUEL ÁNGEL SANZ POZUELO	Licencia de obras para cercar huerta en la parcela 435 del polígono 2.

321/2017	29/08/2017	541	HEREDEROS DE VICTORINO CIRAUQUI ESCUCHURI Y AMALIA CIRAUQUI NAVARRO	Licencia de obras para retejar tejadillo que da a la calle San Francisco para evitar que caiga alguna teja a la vía pública.
322/2017	29/08/2017	542	D. HASSAN EL KHANZA LABHALLA	Traslado informe arquitecto.
323/2017	29/08/2017	533	D. JUAN LUIS URSUA ESNAOLA	Concesión tarjeta estacionamiento para personas con discapacidad por un periodo de 5 años (hasta el 29/08/2022).
324/2017	29/08/2017	544	D^a. NATALIA DÍAZ TERÉS Y D. JESÚS MIGUEL MATUTE MARTÍNEZ	Notificarles que se remite el proyecto reforma y ampliación vivienda en C/ Santiago Ramón y Cajal nº 7 al Servicio de Vivienda al objeto de que emitan informe previo de habitabilidad
325/2017	29/08/2017	545	D^a. NATALIA DÍAZ TERÉS Y D. JESÚS MIGUEL MATUTE MARTÍNEZ	Licencia de obras menores para demolición interior de vivienda en C/ Santiago Ramón y Cajal nº 7 (eliminación alicatados, rodapiés, molduras de escayola, sanitarios y carpintería exterior)
325-1/2017	29/08/2017	537	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 34.
326/2017	30/08/2017	548	D. JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ y D. JESÚS ÁNGEL ARNEDILLO VENTURA	Se rectifica la licencia de segregación y posterior agrupación de la finca con referencia catastral parcela 136 del polígono 5 (actual subárea 2 de la parcela 198 del polígono 5), otorgada por Resolución de la Alcaldía nº 107/2017, de fecha 22.03.2017, en base al documento de segregación y posterior agrupación redactado por la arquitecta D ^a . Silvia Echeverría Echeverría, en junio de 2017
327/2017	30/08/2017	534	DON JOSE LUIS DIAZ DIAZ Y DON JESUS FERMIN DIAZ DIAZ	Adopción de medidas derivadas de la ruina inminente del inmueble sito en la parcela catastral nº 323 del Polígono 4, con dirección postal en la Avda. de Peralta nº 70 de Funes.
328/2017	31/08/2017	538	D^a. M^a CONCEPCIÓN CIAURRIZ YUBERO Y CONSORTES	Licencia de obras para derribo edificio en Avda. Navarra, s/n (parcela 34, del polígono 1)
329/2017	31/08/2017	543	D^a ANA M^a BETOL DÍAZ	Cesión nicho en el cementerio municipal.

330/2017	01/09/2017	547	Dª BEGOÑA LORENTE ESTARRIAGA	En contestación a su instancia en la que solicita la colocación de una barandilla, que se corten las acacias y que se quite toda la maleza que hay en el corral de abajo, se le comunica que el Encargado de Obras ha inspeccionado la zona y antes de final de año se procederá a realizar en la misma las actuaciones pertinentes.
NO EXISTE				
332/2017	01/09/2017	551	D. ALFREDO ROYO CIRAUQUI	Se añaden las superficies a la licencia de segregación parcela 204 del polígono 2 tanto de la finca matriz como de las fincas resultantes
333/2017	01/09/2017	571	AYUNTAMIENTO DE FUNES	Se acumulan en un mismo trámite las sanciones que se detallan.
334/2017	01/09/2017	550	Dª SILVIA ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA	Requerimiento para que aporte nuevo documento donde se modifique el párrafo indicado en la resolución relativa a PEAU de Darío Ulzurrun.
334-1/2017	01/09/2017	567	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 35.
335/2017	05/09/2017	555	MARCAMSA S.L.	Aprobación certificación obra muro de contención de la C/ Mayor nº 16.
336/2017	06/09/2017		D. ESSADEK MOHSSINE MOHSSINE	Iniciación expediente de baja de oficio para D.TAIEB EL HALLAB empadronado en la vivienda sita en AVDA. Peralta nº 49.
336-1/2017	06/09/2017	562	AYUNTAMIENTO DE FUNES	Se resuelve la ampliación de la oferta pública de Empleo del Ayuntamiento de Funes, para un puesto de reposición de alguacil por su próxima jubilación.
337/2017	07/09/2017	557	JUNTA REPARCELACIÓN AR 6.3	Presentación de propuesta definitiva de Convenio de gestión para la Reparcelación de la AR 6.3 y requerimiento de subsanación del proyecto de Reparcelación.
338/2017	07/09/2017	558	JUNTA REPARCELACIÓN AR 6.5	Presentación de propuesta definitiva de Convenio de gestión para la Reparcelación de la AR 6.5 y requerimiento de subsanación del proyecto de Reparcelación.
339/2017	08/09/2017	559	D. ALVARO TERÉS SAINZ	Se accede a su petición y se encomendará la instalación de un foco de luz con carácter temporal en el Polígono Sardilla.
340/2017	08/09/2017	564	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	Declaración baja por caducidad de D. AHMED ESSAQY con domicilio en C/ Arrabal del Sur nº 8.
341/2017	11/09/2017	560	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a I.B.I. URBANA AÑO 2017.

342/2017	12/09/2017	572	APYMA FUNES	Cesión sala de la Casa de Cultura Antonio Moreno para a impartición de clases de inglés con el profesor John Moore desde el mes de octubre hasta junio en horario de 15:00 a 21:00.
343/2017	12/09/2017	569	GESERLOCAL S.L.	Declaración de fallida de la deudora que se indica a la Hacienda Municipal.
344/2017	12/09/2017	570	GESERLOCAL S.L.	Declaración de fallido del deudor que se indica a la Hacienda Municipal.
345/2017	12/09/2017	566	D. JUAN JOSÉ TERÉS MARTÍNEZ	Se le comunica que este Ayuntamiento está a su disposición para aclararle cualquier consulta o duda que le pudiera surgir en relación al asunto planteado, así como a proporcionarle la información que precise, siempre que la misma obre en las dependencias municipales, pero que no puede entrar a solucionar una controversia entre dos partes como es esta, al no ser una parte implicada en el conflicto, por lo que se le remite a ponerse en contacto con los servicios técnicos de Concentración Parcelaria.
346/2017	12/09/2017	568	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 36.
347/2017	13/09/2017	573	D. JOSE ANTONIO PÉREZ ROMANOS	Baja del huerto que tiene adjudicado a su nombre sito en el Polígono 2 Parcela 1344.
347-1/2017	13/09/2017	575	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Relación de facturas correspondientes a la propuesta nº 37.
348/2017	15/09/2017	578	D. JOSE MARÍA DÍAZ MARÍN	Concesión tarjeta estacionamiento para personas con discapacidad por un periodo de 1 año (15/09/2017-15/09/2018).
349/2017	15/09/2017	580	D. MOHAMED OUARIGH	Requerimiento presentación cédula de habitabilidad previa a la emisión del informe.
350/2017	15/09/2017	581	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE PORTEGADO	Cesión local de la calle Julián Gayarre nº 26 bajo para la realización de distintos cursos de octubre de 2017 hasta junio de 2018.
351/2017	18/09/2017	579	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a "CUOTA CENTRO 0-3 AÑOS MES SEPTIEMBRE 2017".

352/2017	18/09/2017	576	JUNTA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA AR 6.3	Resolución 352/2017 sobre aprobación inicial y sometimiento a información pública del Convenio urbanístico de gestión de la Junta de Reparcelación AR 6.3.
353/2017	18/09/2017	577	JUNTA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA AR 6.5	Resolución 352/2017 sobre aprobación inicial y sometimiento a información pública del Convenio urbanística de gestión de la Junta de Reparcelación AR 6.5.
354/2017	18/09/2017	583	D. JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ	Colocación vado en la calle Donantes nº 4.
355/2017	19/09/2017	582	INTERVENCIÓN MUNICIPAL	Aprobación padrón fiscal relativo a AGUA L. SUERTES AGOSTO 2017.
356/2017	19/09/2017	584	GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES BELAN S.L.	Se les facilita la última analítica del agua para entregar a los inspectores de sanidad como justificante de potabilidad de la misma.

❖ **SE ACUERDA:** Quedar enterados.

3.-DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y DE OTROS ORGANISMOS.

- **Se dio cuenta de la Resolución 3541E/2017**, de 4 de agosto, del **Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad**, por la que se autoriza la **celebración de espectáculos taurinos** en Funes durante las fiestas patronales con arreglo al programa, ganaderías y condiciones que se reseñan.

❖ **SE ACUERDA:** Enterados.

- **Se dio cuenta de la Resolución 349/2017**, de 29 de agosto, del **Director General de Administración Local** por la que se somete a información pública por plazo de quince días el **Proyecto “Renovación y Desarrollo del Sistema de Transporte de las Aguas Residuales de Bajo Arga”**, junto con la relación de bienes y derechos afectados por el mismo al objeto de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

(Explica la Secretaria el momento procedimental del expediente relacionado).

❖ **SE ACUERDA:** Enterados.

- **Se dio cuenta de la Resolución de la CHE del 19 de julio de 2017 (N/REF 2016-S-518)**, por la que se procede a la **revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la fábrica de conservas vegetales, salsas y platos preparados** en la Ctra. de Marcilla s/n del término de Funes a petición de **Taboada Grupo Alimentario S.L.** con arreglo a las condiciones que constan en la citada Resolución.

❖ **SE ACUERDA:** Enterados.

4.-ACUERDO DEL PLENO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CARGO DE CONCEJAL DE D.JESÚS Mª LORENTE GÓMEZ.

Visto el escrito de **renuncia al cargo de Concejal suscrito por D. Jesús Mª Lorente Gómez**, presentado por registro de entrada con el nº 610 y fecha 14 de septiembre del actual, en virtud del cual se ponen de manifiesto que razones personales le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D. Jesús Mª Lorente Gómez, Concejal de este Ayuntamiento, **tomó posesión de este cargo el día 13 de junio de 2015**, tras las **elecciones locales celebradas el día 24 de mayo** de dicho año.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por **D. Jesús Mª Lorente Gómez**.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es **Don José Alberto Iturbide Melero**, siguiente de la misma que el renunciante, y solicitando a la Junta que **remita la correspondiente credencial** para que pueda tomar posesión de su cargo.

Toma la palabra el Alcalde manifestando que en nombre de la Corporación que presido, te agradecemos los años que has estado desempeñando el cargo de concejal del Ayuntamiento de Funes y personalmente también porque hemos hecho buen equipo; reconocemos la dedicación que has prestado colaborando en la tarea de dar un servicio al pueblo .Ha sido un orgullo y satisfacción trabajar contigo día a día.Muchas gracias!!! . La Secretaria se suma a las palabras del Alcalde haciéndose partícipe de las mismas y el concejal D. Jesús M^a Lorente muestra su agradecimiento y corresponde manifestando que él también ha trabajado muy a gusto.

5.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 6 y Nº 7.

Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 6 y 7/2017 cuya incoación se ordenó por la Alcaldía.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 213 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra , los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, o mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CONSIDERANDO que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito también podrán financiarse con operaciones de crédito cuando se destinen a gastos de inversión.

CONSIDERANDO que siempre que se reconozca por el Ayuntamiento pleno la insuficiencia de otros medios de financiación, y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se las condiciones previstas en el art. 213.3 de la ley que nos ocupa.

CONSIDERANDO que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la intervención municipal de fondos y aprobación del pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y

publicidad que el presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 214 de la ley foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el art. 202.1 de la ley foral que nos ocupa el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el boletín oficial de Navarra y en el tablón de edictos del ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CONSIDERANDO que el mismo artículo establece que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario.

CONSIDERANDO que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con los informes de la Intervención Municipal de Fondos, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

- **PRIMERO.-** La aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Nº 6 AÑO 2017.

1º.- TIPO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

APLICACIÓN

QUE RECIBE 1500 – 13100 Retribuciones básicas laborales 24.000,00

TOTAL..... **24.000,00**

Financiación: Partida que cede:

Aplicación que

ceden	24121 – 13100	Inserción laboral personas jóvenes desempleadas	-20.000,00
	2311 – 13100	Retribuciones empleo Directo activo (RIS)	-4.000,00
		TOTAL.....	-24.000,00

RESULTADO

NIVELADO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Nº 7 AÑO 2017.

2º.- TIPO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO
--

GASTOS	92000-62600	Equipo ordenador-servidor Ayuntamiento	8.000,00
		TOTAL.....	8.000,00

Financiación: Partida que cede:

Aplicación que

ceden	0110-3100003	Intereses préstamo cobertura parcela	-1.000,00
	0110-3100006	Intereses préstamo Pol. Bodega Romana	-3.000,00
	33800-60900	Reforma vallado festejos	-1.768,00
	9291-51000	Imprevistos	-2.232,00
		TOTAL.....	-8.000,00

RESULTADO

NIVELADO

- **SEGUNDO.**- El incremento de gasto propuesto **se financia según el detalle ante citado.**
- **TERCERO.**- **Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar**

el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

- **CUARTO.**- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a **definitivo** en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

6.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE PARCELA COMUNAL DESTINADA A PLANTACIÓN DE CHOPOS.

Se procedió a dar lectura del resultado de la subasta de parcelas comunales destinadas a la plantación de chopos celebrada el pasado 30 de agosto del actual y cuyo resultado fue el siguiente:

LOTE ÚNICO:

Po.	Parc.	HAS	TASACIÓN	TÉRMINO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
2	1106	3,50	350 €/Has	RAMALES DENTRO	1.225 €

A la vista del resultado y habiendo transcurrido el plazo reglamentario del sexteo sin que se haya hecho mejora,

- **SE ACUERDA** por unanimidad :
- **Primero.**- Adjudicar definitivamente a la anterior proposición de **BOSQALIA S.L.** con C.I.F. nº B 31813249 y domicilio en la c/ Tudela, 12 bajo de Pamplona la anterior parcela destinadas a la plantación de chopos, por el importe ante citado, requiriéndole para que **constituya en forma de depósito el 4% del importe de adjudicación en concepto de fianza, considerando para dicho depósito de la fianza una vida de explotación de 12 años**, con arreglo al pliego de condiciones aprobado

al efecto y que sirvió de base para dicha subasta, notificándole que **el pago de la misma que se entiende anual deberá efectuarla en dos soluciones** : el 50% antes del 30 de julio y el otro 50% restante antes del 30 de noviembre.

- **Segundo**.-Notificar el presente acuerdo al adjudicatario definitivo y a Intervención a los efectos oportunos.

7.-ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUNES (TEXTO REFUNDIDO).

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Funes de fecha del 27 de julio de 2017 se aprobó inicialmente **la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Funes** (Texto refundido), que se adjunta al expediente y se abrió **un periodo de información pública**, de 30 días previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento en que los vecinos e interesados pudieron examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

Que **habiéndose publicado el citado anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Navarra nº 152 de fecha del 8 de agosto de 2017** y habiendo transcurrido el plazo de treinta días contados a partir de la citada publicación **no se formularon reclamaciones, reparos ni observaciones** y así mismo y **habiéndose comunicado dicho acuerdo** junto con una copia del texto de dicha ordenanza tanto a la Administración del Estado como al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el plazo reglamentario y **habiendo transcurrido el plazo establecido para el ejercicio por la Administración del Estado o de la Comunidad Foral de la facultad de requerimiento a las entidades locales en orden a la anulación de sus actos o acuerdos desde que se remitió dicha Ordenanza tanto a la Admón. del Estado (nº de registro O0006864e1702016808) y a la del Gobierno de Navarra (nº de registro 2017/487603) de fecha de remisión el 31 de julio del actual, NO se ha realizado ningún requerimiento**, procediendo por lo tanto su aprobación definitiva.

RESULTANDO que el acuerdo de aprobación inicial no pasará a ser definitivo, aunque no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones, **correspondiendo su aprobación definitiva al Pleno del Ayuntamiento**, y no producirá efectos jurídicos en tanto no hayan sido publicada íntegramente en el Boletín Oficial de Navarra y,

A la vista de cuanto antecede, y **con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y por unanimidad:**

➤ **SE ACUERDA:**

1.- Elevar a definitivo, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación a la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Funes (**Texto refundido**), que se adjunta al expediente a no haberse formulado reclamaciones, reparos u observación alguna.

2.- Proceder a remitir el texto definitivo de la Ordenanza al **B.O.N. para su publicación y entrada en vigor al objeto de que pueda producir efectos jurídicos.**

8.-APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITUD DE PARCELAS COMUNALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos comunales en concordancia con el artículo 53 de la misma.

- **SE ACUERDA,** por unanimidad:

Abrir un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del texto de la Ordenanza en el B.O.N. y consiguiente entrada en vigor, para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación de parcelas comunales previo Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, debiendo de acompañar a las solicitudes la documentación que se especifica en el artículo 35 de dicha

Ordenanza y que se detallará en el correspondiente Edicto, procediendo a realizar el sorteo una vez hayan concluido los plazos del procedimiento establecido en la Sección 5ª del Capítulo II de dicha Ordenanza.

9.-ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MARCILLA Y FUNES PARA GESTIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

CONSIDERANDO que **este Ayuntamiento debe hacer frente a la limpieza viaria de esta localidad**, incardinada en el ámbito de las competencias propias del municipio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.

ATENDIDO que este Ayuntamiento, a fecha de hoy, no puede hacerse cargo de dicho servicio ya que no dispone de medios técnicos adecuados ni de personal suficiente para acometer el citado servicio pero que, no obstante, dado el carácter del mismo debe procederse a la realización de las citadas tareas, en aras de poder ofrecer a la ciudadanía el servicio público correspondiente.

ATENDIDO que Funes y Marcilla son dos municipios limítrofes y que razones de eficacia y de economía avalan la conveniencia de abordar conjuntamente dichas tareas utilizando especialmente a tal fin la misma infraestructura material y personal de la que la empresa adjudicataria de dicho servicio dispusiera y que todo ello se pretende llevar a cabo a través de la figura de la encomienda de gestión, figura que tiene un carácter instrumental y de colaboración y cuya razón radica en la necesaria gestión eficaz de las actividades y servicios públicos cuando el ente encomendado no dispone de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y el encomendado en cambio está en condiciones de coadyuvar con los suyos a la prestación de los mismos (en cuanto a la realización de los trámites necesarios para la contratación del servicio).

CONSIDERANDO lo previsto en el 11.2 de la LRJSP, en el sentido de que únicamente pueden encomendarse a otro órgano administrativo la realización de actividades reales, de contenido material, técnico o de servicios.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.

Que la realización de la actividad encomendada, por su contenido material, técnico y económico, no supondrá transferencia de titularidad ni del ejercicio de las competencias del órgano encomendante, que dictará cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico, den soporte o en los que se integre la concreta actividad material de la encomienda.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, sobre contenido, límites y requisitos de formalización de las encomiendas de gestión entre Administraciones Públicas.

Que la LRJAPAC prevé la posibilidad de encomendar la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos, por razones de eficacia vinculadas a la idoneidad de los medios técnicos disponibles; Que el órgano competente para acordar la encomienda de gestión en otra Administración Pública, corresponde al Pleno de la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta, dado que el artículo 50.25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que serán competencias del Pleno aquellas otras que se exija su aprobación por una mayoría especial, en concordancia con los artículos 22. p) y 47.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 11/1999: *" Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se imponga obligatoriamente"*. Por otro lado el ROF, en su artículo 22.2.f señala como una de las competencias del Pleno, la aprobación de las formas de gestión de los servicios.

Visto Informe de Secretaría de fecha 22 de septiembre, sobre el procedimiento legalmente aplicable para llevar a cabo la encomienda de gestión, que incorpora propuesta de acuerdo; así como Informe de la Intervención municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Funes en sesión de fecha del 28 de septiembre del actual, aprueba **por unanimidad y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, legalmente exigido y el dictamen emitido por la Comisión de urbanismo, el siguiente, ACUERDO:**

1º.- Encomendar la gestión relativa a la contratación del servicio de limpieza viaria al Ayuntamiento de Marcilla conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la LRJSP y demás disposiciones concordantes.

2º.-La encomienda abarcará la realización de los trámites necesarios para la contratación del servicio de limpieza viaria mediante contrato de asistencia por plazo de cuatro años que no impliquen el ejercicio de la competencia decisoria final, ya que la titularidad de la competencia seguirá siendo del Ayuntamiento de Funes, el cual dictará las resoluciones necesarias para la correcta realización del acto encomendado. Por tanto, **la propuesta de adjudicación será trasladada al Ayuntamiento de Funes para su aceptación y ratificación**, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de publicidad y concurrencia exigidos por la normativa sobre contratación administrativa.

3º.-El Ayuntamiento de Funes se obliga a adoptar todos los actos administrativos y a llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias para que el Ayuntamiento de Marcilla pueda realizar la serie de actividades en que consiste la presente encomienda de gestión.

4º.- El conjunto de actividades que comprende la encomienda de gestión serán **financiadas por los dos Ayuntamientos** en la parte que les corresponda.

5º.-La encomienda de gestión se formalizará mediante la firma del correspondiente Convenio de colaboración entre los dos Ayuntamientos de Funes y Marcilla, facultando al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Funes D. Ignacio Domínguez Martínez o al que legalmente le sustituya para que proceda a suscribir el citado convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo. La presente encomienda de gestión entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, una vez formalizado el convenio

entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Marcilla, y su plazo de vigencia será de cuatro años. El órgano encomendado tendrá la condición de **encargado del tratamiento de los datos de carácter personal** a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal

6º. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Marcilla efectos de que por su parte se proceda a la aceptación expresa de la encomienda aquí conferida.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **El concejal D. Isidro Velasco pregunta ¿en los lotes comunales se pueden poner piscinas?** El Alcalde le responde que cuando entre en vigor la nueva Ordenanza en la que se contempla el uso de las huertas, se pasará un escrito a los que tengan huertas para que conozcan la nueva normativa es decir las huertas tienen que estar para lo que son: para el cultivo, no para ocio, ni para perreras, ni para gallineros, ni para otra cosa que no sea cultivo, todavía no ha entrado en vigor la nueva norma. Si no se acata la ordenanza, tendremos que actuar. El concejal D. Isidro Velasco manifiesta que si el Ayuntamiento no hace lo que debe tendrá responsabilidades, estamos hablando de un terreno comunal. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos manifiesta que están totalmente de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Velasco. En cuanto entre en vigor, manifiesta el Alcalde, se tendrán que acatar las normas.
- **El concejal D. Isidro Velasco formula otra pregunta: ¿pasa algo últimamente que no se limpia la placetilla de la Iglesia?** El Alcalde responde que últimamente lo limpia Pili, la que hace la limpieza del Ayuntamiento, pero ha estado de vacaciones y eso se nota. La concejala D^a Belén Molviedro manifiesta que cuando toca a su barrio se limpia.
- **La última pregunta dice D. Isidro Velasco es ¿Por qué se deja aparcar en la Plaza fuera de hora, es decir a las noches?** Hay que llamar a los forales. se quedó la Plaza limpia y ya ha empezado a no servir de nada. El Alcalde dice que ya se ponen multas, y D. Isidro Velasco manifiesta que hay que llamar a los forales inmediatamente, o a la guardia civil cada vez que se vea un coche y punto. Se quedó la Plaza limpia y se ha vuelto a las andadas; inmediatamente hay que avisar a los forales, es una pena que se dejó la Plaza limpia y al final vendrán a la Plaza a limpiar el aceite...
- **La concejala D^a Belén Molviedro pregunta ¿cómo se ha pensado hacer el reparto de comunales?** ¿Qué categoría se van a repartir y cómo se va a hacer

el reparto de los lotes, qué categorías 1ª,2ª,3ª... se van a hacer para el reparto para la adjudicación y la subasta? El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos responde que todo va a ir en función de las solicitudes que se formulen, en función de eso quedarán más o menos para la subasta. Tampoco hay mucha diferencia entre los lotes, pero pienso que lo normal es dejar lo mejor para la adjudicación, tampoco hay mucha diferencia entre los lotes. La concejala Dª Belén Molviedro manifiesta que si se deja lo malo no va a pujar nadie. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos manifiesta que todo va a ir en función de las solicitudes y que si hay muchas habrá que meter todo, pero es un tema que todavía no se ha decidido, está sin definir todavía porque todavía desconocemos las solicitudes y entonces cuando las conozcamos tendremos que estudiarlo en la Comisión, pero yo creo que se va a cubrir todo, ya hemos hecho las cosas acordes con los tiempos: cahíces etc. No está ni decidido ni hablado, continúa el concejal D. Miguel Ángel Los Arcos. El concejal D. Miguel Ángel Los Arcos sigue manifestando que en realidad malo no hay nada, pero que habrá que eliminar en La Plana por ejemplo los lotes que tienen albural, o que se han visto perjudicados por los conejos, ya que en La Plana hay esa diferencia. Ahora hay unos cahíces ya decentes, acordes con los tiempos que estamos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión, levantando la misma, de la cual se extiende la presente Acta a reserva de su aprobación definitiva, de que yo la Secretaria doy fe.